

## **LICITACIÓN PÚBLICA N.º 007-2008**

### **“BASES ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA CLIENTES PARA CMAC PIURA SAC”**

## LICITACIÓN PÚBLICA N.º 007-2008

### CAPÍTULO I

#### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CMAC PIURA SAC  
RUC N° : 20113604248

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr Ayacucho 353 Piura

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de incentivos para clientes para CMAC PIURA SAC, incluido en el PAAC con el N° 107

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 999,996.50 (Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis y 50/100 nuevos soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Julio de 2008

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIT. (S/.)	PRECIO TOTAL(S/.)
01	10,000	Gorros azules	5.83	58,300.00
02	10,000	Gorros combinados beige con azul	5.83	58,300.00
03	15,200	Polos de algodón color blanco	6.00	91,200.00
04	15,000	Polos de algodón color azul	7.50	112,500.00
05	20,000	Bolsos	9.90	198,000.00
06	30,000	Mandiles	9.50	285,000.00
07	12,000	Chimpuneras	9.50	114,000.00
08	10,270	Calculadoras colgantes	2.95	30,296.50
09	10,000	Llaveros 3D	5.24	52,400.00
<b>TOTAL S/.</b>				999,996.50

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego,** quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

#### ITEM N° 01

Valor Referencial	58,300.00	Cincuenta y ocho mil trescientos y 00/100 nuevos soles
Límite Inferior	40,810.00	Cuarenta mil ochocientos diez y 00/100 nuevos soles
Límite Superior	64,130.00	Sesenta y cuatro mil ciento treinta y 00/100 nuevos soles

#### ITEM N° 02

Valor Referencial	58,300.00	Cincuenta y ocho mil trescientos y 00/100 nuevos soles
Límite Inferior	40,810.00	Cuarenta mil ochocientos diez y 00/100 nuevos soles
Límite Superior	64,130.00	Sesenta y cuatro mil ciento treinta y 00/100 nuevos soles

#### ITEM N° 03

Valor Referencial	91,200.00	Noventa y un mil doscientos y 00/100 nuevos soles
Límite Inferior	63,840.00	Sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y 00/100 nuevos soles
Límite Superior	100,320.00	Cien mil trescientos veinte y 00/100 nuevos soles

**ITEM N° 04**

Valor Referencial	112,500.00	Ciento doce mil quinientos y 00/100 nuevos soles
Límite Inferior	78,750.00	Setenta y ocho mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles
Límite Superior	123,750.00	Ciento veintitrés mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles

**ITEM N° 05**

Valor Referencial	198,000.00	Ciento noventa y ocho mil y 00/100 nuevos soles
Límite Inferior	138,600.00	Ciento treinta y ocho mil seiscientos y 00/100 nuevos soles
Límite Superior	217,800.00	Doscientos diecisiete mil ochocientos y 00/100 nuevos soles

**ITEM N° 06**

Valor Referencial	285,000.00	Doscientos ochenta y cinco mil y 00/100 nuevos soles
Límite Inferior	199,500.00	Ciento noventa y nueve mil quinientos y 00/100 nuevos soles
Límite Superior	313,500.00	Trescientos trece mil quinientos y 00/100 nuevos soles

**ITEM N° 07**

Valor Referencial	114,000.00	Ciento catorce mil y 00/100 nuevos soles
Límite Inferior	79,800.00	Setenta y nueve mil ochocientos y 00/100 nuevos soles
Límite Superior	125,400.00	Ciento veinticinco mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles

**ITEM N° 08**

Valor Referencial	30,296.50	Treinta mil doscientos noventa y seis y 50/100 nuevos soles
Límite Inferior	21,207.55	Veintiun mil doscientos siete y 55/100 nuevos soles
Límite Superior	33,326.15	Treinta y tres mil trescientos veintiséis y 15/100 nuevos soles

**ITEM N° 09**

Valor Referencial	52,400.00	Cincuenta y dos mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles
Límite Inferior	36,680.00	Treinta y seis mil seiscientos ochenta y 00/100 nuevos soles
Límite Superior	57,640.00	Cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y 00/100 nuevos soles

**1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Propios

**1.6 SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Llave en mano.

**1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

**1.9 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29142 Ley del Presupuesto del sector público para el ejercicio fiscal 2008
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Normativa en materia de contratación pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## **CAPITULO II**

### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Prepublicación de las Bases: Del 21 de Agosto al 27 de Agosto

- Convocatoria.....: 28 de Agosto
- Registro de Participantes.....: Del 29.08.08 al 16.09.08
- Formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases.....: Del 29.08.08 al 04.09.08
- Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases.....: 08.09.08
- Integración de las Bases.....: 12.09.08
- Presentación de Propuestas.....: 19.09.08  
El acto público se realizará en.....:En Av. Sullana N° 527 Piura (Local Centro de capacitación - CEMIF)
- Evaluación de Propuestas: 25.09.08
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: 29.09.08  
El acto público se realizará en.....: Av. Sullana N° 527 Piura (Local Centro de Capacitación- CEMIF)

#### **2.2 CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### **2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en CMAC PIURA SAC, sito en Jr Ayacucho 353 Piura, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 18:00 horas, previo pago de la suma S/.10.00 (Diez y 00/100 nuevos soles) por derecho de participación o abonados en la Cuenta de ahorros del Banco de Crédito del Perú N° 475-1433684-0-34, para lo cual deberá enviar vía fax la boleta de depósito

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

#### **2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr Ayacucho 353 Piura, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 18:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2008**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

## **2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

### **ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE**

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

## **2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

## **2.7 INTEGRACION DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

## **2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en acto público, en Av Sullana N° 527 Piura (Local Centro de capacitación -CEMIF), en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2008**, conforme al siguiente detalle:

Señores  
CMAC PIURA SAC  
Att.: Comité Especial

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2008**  
**ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA CLIENTES PARA CMAC**  
**PIURA SAC**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores  
CMAC PIURA SAC  
Att.: Comité Especial

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2008**  
**ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA CLIENTES PARA CMAC**  
**PIURA SAC**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

**NOTA 1:**

“Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos”.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más

sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

### **2.8.1. Contenido de las Propuestas**

Se presentarán en un (1) original

#### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:**

##### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según **Anexo N° 04.**

##### **Documentación de presentación facultativa:**

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N.º 05.**
- b) Formato - Evaluación de propuesta - para aplicar los factores de evaluación, el postor deberá adjuntar al formato los documentos que permitan la aplicación de los criterios de evaluación para el presente proceso, además de una (01) muestra por cada ítem al que se presenta, la cual deberá cumplir con las exigencias técnicas requeridas, según **Anexo N° 06.**

#### **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:**

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 07.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

### **2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

### 2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

## 2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que

contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

#### **2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

### **CAPITULO III**

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

#### **3.1. DE LOS CONTRATOS**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203º del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198º del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

### **3.2. DE LAS GARANTÍAS**

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **NOTA 2:**

"Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento".

#### **GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

#### **GARANTÍA POR ADELANTOS**

La CMAC PIURA SAC, podrá entregar adelantos contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (03) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado, la presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, de conformidad a lo indicado en el Art. 219 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

### **3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

### **3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de firmado el contrato.

### **3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

### **3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará contra entrega, previa conformidad de los bienes requeridos por el Área de Marketing.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno

### **3.7. DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **CAPÍTULO IV**

### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

#### **ITEM 01: GORROS AZULES:**

MATERIAL: DRILL, COLOR AZUL MARINO SANFORIZADO MERCERIZADO CON INDHANTREN

TAMAÑO: ESTÁNDAR

MODELO : 06 PAÑOS CON 06 OJALILLOS BORDADOS, BOTÓN FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COPA, VISERA IMPORTADA MODELO SÁNDWICH CON FILETE COLOR BLANCO, CON ADHESIVO FRONTAL

SISTEMA DE AJUSTE: TELA CON REGULADOR PEGA PEGA

COSTURAS INTERIORES FORRADAS Y COSTURAS INTERIORES DE SUDADERA REMALLADAS

PARTE FRONTAL: BORDADO COMPUTARIZADO DE LOGOTIPO DE 8CM DE LARGO X 1.53CM DE ALTO CON HILO PARA BORDAR COLOR BLANCO

PARTE DE ATRÁS: BORDADO COMPUTARIZADO DE ISOTIPO EN LA PARTE DEL AJUSTADOR PEGA PEGA 1.50CM DE ALTO X 1.40CM DE LARGO CON HILO PARA BORDAR COLOR BLANCO.

#### **ITEM 02: GORROS COMBINADOS BEIGE CON AZUL**

MATERIAL: DRILL, COPA COLOR BEIGE (TONO A DEFINIR) CON VISERA COLOR AZUL MARINO SANFORIZADO MERCERIZADO CON INDHANTREN

TAMAÑO: ESTÁNDAR

MODELO : 06 PAÑOS CON 06 OJALILLOS BORDADOS, BOTÓN FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COPA, VISERA IMPORTADA MODELO SÁNDWICH CON FILETE COLOR BEIGE (TONO A DEFINIR), CON ADHESIVO FRONTAL

SISTEMA DE AJUSTE: TELA CON REGULADOR PEGA PEGA

COSTURAS INTERIORES FORRADAS Y COSTURAS INTERIORES DE SUDADERA REMALLADAS

PARTE FRONTAL: BORDADO COMPUTARIZADO DE LOGOTIPO DE 8CM DE LARGO X 1.53CM DE ALTO CON HILO PARA BORDAR COLOR AZUL MARINO

PARTE DE ATRÁS: BORDADO COMPUTARIZADO DE ISOTIPO EN LA PARTE DEL AJUSTADOR PEGA PEGA 1.50CM DE ALTO X 1.40CM DE LARGO CON HILO PARA BORDAR COLOR AZUL MARINO.

#### **ITEM 03: POLOS DE ALGODÓN COLOR BLANCO:**

CONFECCIONADO EN ALGODÓN JERSEY, COLOR BLANCO ÓPTICO, TÍTULO 24/1, RECUBRIMIENTO INTERIOR DE HOMBRO A HOMBRO, RIB DE HILO AMETO, MODELO CUELLO REDONDO CON COLLARETERA MANGA CORTA, TALLA "L", IMPRESIÓN DE LOGOTIPO, EN LA PARTE DELANTERA (PECHO) CENTRADO , TAMAÑO 24CM X 6.3CM, Y EN LA PARTE TRASERA (NUCA) TAMAÑO 9CM X 2CM EN SERIGRAFÍA CON PINTURA PLASTISOL COLOR AZUL

ACABADO DE MANGAS Y DEL POLO DE 2CM RECUBIERTO, ETIQUETA BORDADA, HILO, COSTURA Y ACABADOS DE PRIMERA CALIDAD.

#### **ITEM 04: POLOS DE ALGODÓN COLOR AZUL:**

CONFECCIONADO EN ALGODÓN JERSEY, COLOR AZUL CON REACTIVO, TÍTULO 24/1, RECUBRIMIENTO INTERIOR DE HOMBRO A HOMBRO, RIB DE HILO AMETO, MODELO CUELLO REDONDO CON COLLARETERA MANGA CORTA, TALLA "L", IMPRESIÓN DE LOGOTIPO, EN LA PARTE DELANTERA (PECHO) CENTRADO , TAMAÑO 24CM X 6.3CM, Y EN LA PARTE TRASERA (NUCA) TAMAÑO 9CM X 2CM EN SERIGRAFÍA CON PINTURA PLASTISOL COLOR BLANCO

ACABADO DE MANGAS Y DEL POLO DE 2CM RECUBIERTO, ETIQUETA BORDADA, HILO, COSTURA Y ACABADOS DE PRIMERA CALIDAD

#### **ITEM 05: BOLSO**

CONFECCIONADO EN TELA SINTÉTICA TETRÓN COLOR AZUL, RIBETES Y ASA COLOR PLOMO PLATA , DE 34CM DE ANCHO X 39CM DE ALTO X 12CM DE FUELLE

02 ASAS DE MANO DE CINTA RÍGIDA NYLON DE 78 POR 2.5 CM DE LONGITUD COLOR PLOMO PLATA, LA BOCA PRINCIPAL SERÁ DE 42CM DE LONGITUD CON JALADOR DE 3.5 X 4CM DE TETRÓN.

BOLSILLO DELANTERO COLOCADO DIGONALMENTE A 7.5 CM DE LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSO EN LATERAL IZQUIERDO Y 14CM EN LATERAL DERECHO, HASTA LA PARTE INFERIOR CON FORRO DE TETRÓN.

EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ UN BOLSILLO SIMILAR COLOCADO DIAGONALMENTE A LA INVERSA CON FORRO DE TETRÓN, LOS 02 BOLSILLOS SERÁN DE 30CM DE LONGITUD CON COLA DE 3.5 X 3.5CM

LLEVARÁ UN BOLSILLO INTERIOR DE 15.5CM X 10CM DE LONGITUD CON CIERRE

EN LOS LATERALES LLEVARÁ MALLA DE 28.5 X 12CM CON 02 PLIEGES A 3CM DE CADA EXTREMO Y ELÁSTICO EN LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO.

SE COLOCARÁ CIERRE DE CREMALLERA DE NYLÓN N° 05 DE PRIMERA CALIDAD

LLEVARÁ 04 UÑAS DE METAL INOXIDABLE EN CADA EXTREMO SUPERIOR DEL BOLSO Y 04 REMACHES DE METAL NIQUELADO, UNO EN CADA EXTREMO DEL ASA 2CM DE LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSO. EL LOGOTIPO SERÁ ESTAMPADO EN PARTE FRONTAL Y POSTERIOR, CENTRADO, CON SERIGRAFÍA TEXTIL BLANCA PLASTIFICADA CON MEDIDAS 18CM X 12CM ACABADOS DE PRIMERA CALIDAD

**ITEM 06: MANDIL**

MANDIL CON ESPALDAR(02 CARAS) EN MATERIAL KODRA, CON BOLSILLO DE LADO A LADO(COSTURA AL CENTRO) UBICADO EN LA PARTE DELANTERA E INFERIOR, CON 20CM DE ALTO COLOR AZUL MARINO , COSTURA REFORZADA , HILO 20 AL 1  
DIMENSIONES: DELANTERA DE 0.47 X 0.85M, TRASERA 0.47 X 0.85M  
CUELLO EN "V" DE 19CM DE LARGO X 18CM DE ANCHO CON SESGO  
RIBETES ALREDEDOR DE TODO EL MANDIL, CON EL MISMO MATERIAL KODRA  
LLEVA 02 CINTAS EN MATERIAL KODRA DE 2CM DE ANCHO Y 35CM DE LARGO A CADA LADO PARA SUJETARLO  
IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO EN VINILICO COLOR BLANCO, ESTAMPADO EN AMBAS CARAS, CON MEDIDAS 20CM X 10CM  
ACABADOS DE PRIMERA CALIDAD.

**ITEM 07: CHIMPUNERAS**

CONFECCIONADO EN TELA SINTÉTICA TIPO TETRÓN KODRA, COLOR AZUL CON APLICACIÓN COLOR AMARILLO (TONO A DEFINIR), TERMINADO DE 35CM DE LARGO X 18CM DE ALTO X 10CM DE ANCHO, CON 02 BOLSILLOS EXPANDIBLES TAMAÑO 35CM X 18CM X 4CM Y UNO TIPO PARCHÉ CON FORRO INTERIOR DE TAFETA, VIVO FORRADO COLOR AMARILLO (TONO A DEFINIR), RECUBRIMIENTO DE COSTURAS INTERIORES CON CINTA DE PVC, LLAVE DE METAL Y CIERRE PRINCIPAL DE NYLON Nº 08 COLOR NEGRO, ASA DE HOMBRO DE CINTA RÍGIDA DE 3.8CM DE ANCHO X 1.25M DE LARGO, REGULADOR Y RECTÁNGULO DE PVC, ASA DE MANO CINTA RÍGIDA DE 3.8CM DE ANCHO X 25CM DE LARGO  
BORDADO DE LOGOTIPO DE 10CM, CON HILO PARA BORDAR COLOR AMARILLO (TONO A DEFINIR)  
UBICACIÓN DEL BORDADO, EN LA PARTE INFERIOR LADO DERECHO, MEDIDAS 10CM X 2CM HILO, COSTURAS Y ACABADO DE PRIMERA CALIDAD. **(EN LA FOTO SE MUESTRA EL MODELO , EL COLOR PLOMO ESTA VARIANDO)**

**ITEM 08: CALCULADORAS COLGANTES**

MATERIAL: PLÁSTICO  
COLORES: PLATA Y CELESTE  
DRYSA DE NYLON COLOR CELESTE DE 1M. DE LARGO  
MEDIDAS: 10CM X 5.5CM  
FUNCIONES BASICAS PARA SUMA, RESTA, MULTIPLICACIÓN Y DIVISIÓN  
IMPRESIÓN DE LOGOTIPO EN COLOR AZUL DE 3.5CM DE LARGO X 0.6CM DE ALTO

**ITEM 09: LLAVEROS 3D**

FORMA CIRCULAR DE 4.3CM DE DIÁMETRO A 03 COLORES: BLANCO, AZUL Y AMARILLO  
MATERIAL: MICROINYECTADO PLASTISOL  
COLORES: 03 COLORES  
IMPRESIÓN DE LOGOTIPO , A AMBOS LADOS, EN ALTO RELIEVE EN PVC  
INCLUYE ARGOLLA DE METAL Y DRYSA DE NYLON COLOR AZUL PARA SUJETARLO, DE 8CM DE LARGO

**NOTA 03:**

- 1- LOS PRODUCTOS TEXTILES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS INDICANDO LA MARCA DE LA EMPRESA Y EL LOGOTIPO DE CAJA PIURA
- 2- TENER EN CUENTA QUE EN CADA ITEM SE REALIZARÁN 02 ENTREGAS PARCIALES( 50% y 50%), LA SEGUNDA ENTREGA SE ESTIMA PARA LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2008 PREVIA COMUNICACIÓN DE LA CMAC PIURA SAC.
- 3- **LOS POSTORES DEBERÁN ALCANZAR UNA SOLA MUESTRA POR ÍTEM AL CUAL SE PRESENTE, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS QUEDARÁ DESCALIFICADO**, UNA VEZ CONSENTIDA LA BUENA PRO SERÁN DEVUELTAS LAS MUESTRAS A LOS POSTORES NO FAVORECIDOS CON LA MISMA.



**GORRO AZUL**

**GORRO BEIGE CON AZUL**



**PARTE DELANTERA**



**PARTE TRASERA**



**BOLSO**



**CHIMPUNERA**

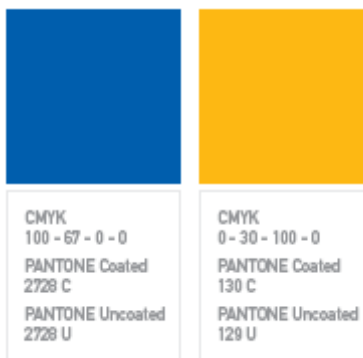
**MANDIL**



**CALCULADORA COLGANTE**



**MODELO DE LLAVERO**



***TENER EN CUENTA QUE PARA CADA ITEM ES UN LOGOTIPO DIFERENTE, TAL COMO SE MUESTRAN EN LAS FOTOS***



## CAPITULO V

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA

#### **A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR**

**40 PUNTOS**

##### **A.1 Experiencia del postor**

**40 puntos**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares a la confección de bienes textiles para los ITEM del 01 al 07 venta de calculadoras para el ITEM 08 y venta de llaveros publicitarios micro inyectados, pvc para el ITEM 09 a partir del año 2006 a la fecha de la presentación de la propuesta. Tal experiencia se acreditará con copia simple y legible de comprobantes de pago debidamente cancelados o, en su defecto, con copia de contratos u ordenes de compra/servicio y su respectiva conformidad de culminación de la prestación.

La cancelación de tales comprobantes puede constar en un voucher de depósito, estado de cuenta bancaria o en el mismo comprobante de pago.

El máximo número de comprobantes de pago a presentarse será de cinco(05) por ítem, pudiendo el postor incluir a CMAC PIURA SAC como cliente para la evaluación.

En caso de presentarse un mayor número de comprobantes de pago por ítem, se considerará los cinco(05) primeros comprobantes de acuerdo al orden correlativo de presentación.

"Los postores podrán acreditar su experiencia con contratos de ejecución periódica que aún se encuentran en ejecución, caso en el cual, sólo se validará la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas, debiendo acreditarse con el contrato respectivo y los comprobantes de pago cancelados a efectos de sustentar los montos efectivamente ejecutados".

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

##### ITEM 01,02,03,04

De 40,000.00 hasta 70,000.00 nuevos soles	20 puntos
De 70,001.00 hasta 110,000.00 nuevos soles	30 puntos
De 110,001.00 a más, en nuevos soles	40 puntos

##### ITEM 05,06,07

De 40,000.00 hasta 80,000.00 nuevos soles	20 puntos
De 80,001.00 hasta 120,000.00 nuevos soles	30 puntos
De 120,001.00 a más, en nuevos soles	40 puntos

##### ITEM 08

De 10,000.00 hasta 20,000.00 nuevos soles	20 puntos
De 20,001.00 hasta 30,000.00 nuevos soles	30 puntos
De 30,001.00 a más, en nuevos soles	40 puntos

##### ITEM 09

De 15,000.00 hasta 40,000.00 nuevos soles	20 puntos
De 40,001.00 hasta 65,000.00 nuevos soles	30 puntos
De 65,001.00 a más, en nuevos soles	40 puntos

En caso el postor se presente en más de un ítem, será suficiente presentar la facturación por el ítem de mayor valor referencial, en el caso de bienes textiles.

En caso los comprobantes estén emitidos en moneda extranjera se hará la conversión al TC SBS 2.928

**B. OTROS FACTORES**

**60 PTOS**

**B.1 Plazo de entrega:**

**20 puntos**

De 01 a 15 días calendarios	20 puntos
De 16 a 25 días calendarios	10 puntos

El plazo de entrega se computa en días calendarios y rige a partir del día siguiente de aprobación del diseño.

Los postores con sede distinta a la ciudad de Piura, deberán incluir en el plazo de entrega el tiempo de transporte.

**B.2 Calidad:**

**40 puntos**

Acabado final	10 puntos
Calidad en la costura	10 puntos
Calidad de accesorios	10 puntos
Impresión o bordado de logotipo	10 puntos

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**

**NOTA 4:**

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

**NOTA 05:**

LOS POSTORES QUE RESULTEN FAVORECIDOS CON LA BUENA PRO, ANTES DE REALIZAR LA CONFECCIÓN DEFINITIVA DEBERÁN ENVIAR UNA MUESTRA DEL ITEM GANADOR PARA SU APROBACIÓN, A PARTIR DEL CUAL SE COMPUTARÁ EL PLAZO DE ENTREGA.

**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE**

Lima, .....

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 007-2008**  
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°  
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 007-2008**  
....., a fin de acreditar a nuestro representante: ..... (nombre del  
representante) identificado con DNI. N° ..... quien se encuentra en virtud a este  
documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

**ANEXO N.º 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ..... , R.U.C. N° ..... , con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... , **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

**Autorización Municipal**

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

**Participa en Consorcio**

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N.º 02**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2008**  
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad CMAC PIURA SAC y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de ..... para ....., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.º 03**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2008**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2008**, para la **ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA CLIENTES PARA CMAC PIURA SAC** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.º 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2008**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2008** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

**ANEXO N.º 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS  
EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2008**  
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante CMAC PIURA SAC que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima, .....

-----  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

**ANEXO N.º 06**

**Formato Evaluación de Propuesta**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 007-2008**  
Presente.-

Por la presente nos comprometemos a hacer entrega a la CMAC PIURA SAC en su almacén ubicado en el sótano del Jr Ayacucho 353 Piura, los siguientes bienes adquiridos como incentivos para promoción de servicios financieros en los siguientes plazos:

ITEM	CANT	DETALLE	IMPORTE EN NUEVOS SOLES :	IMPORTE EN DÓLARES AMERICANOS :	PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS CALENDARIOS
			COMPROBANTES DE PAGO, CONTRATOS, ORDEN DE COMPRA HASTA UN MÁXIMO DE 05 DEBIDAMENTE CANCELADOS	COMPROBANTES DE PAGO, CONTRATOS, ORDEN DE COMPRA HASTA UN MÁXIMO DE 05 DEBIDAMENTE CANCELADOS	
01	10,000	Gorros azules			
02	10,000	Gorros combinados beige con azul			
03	15,200	Polos de algodón color blanco			
04	15,000	Polos de algodón color azul			
05	20,000	Bolsos			
06	30,000	Mandiles			
07	12,000	Chimpuneras			
08	10,270	Calculadoras colgantes			
09	10,000	Llaveros 3D			

Así mismo me comprometo a entregar individualmente en bolsas plásticas transparentes cada producto de los ítems adjudicados.

Dicho plazo de entrega será contado desde el día siguiente de la emisión de la orden de compra y/o firma del contrato.

Lima, .....

-----  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

**ANEXO N.º 07**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA  
(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2008**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>ITEM</b>	<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.º 07**

**PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N.º 007-2008** para la adquisición de....., cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

Adquisición de incentivos para clientes para CMAC PIURA SAC

**CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. ..... a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del bien , seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en moneda nacional, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de ..... hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

**CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS**

EL CONTRATISTA entregará en el plazo de ..... (*indicar, conforme al procedimiento establecido en las presentes Bases*) garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

***NOTA :*** : "Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento".

**CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

**CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

**CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

**CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual (*de ser el caso, consignar si se trata del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de una ejecución periódica*), en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

***F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;***

***F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.***

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

**CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

---

"LA ENTIDAD"

---

"EL CONTRATISTA"